

SEGUIMIENTO A LOS PLANES MAESTROS DE BOGOTÁ, D.C.

Informe anual al Concejo Distrital, Acuerdo 223 de 2006 "Por medio del cual se establece un mecanismo de seguimiento a los Planes Maestros de Bogotá, D.C." vigencia 2016, y de la revisión y evaluación de las metas de corto y mediano plazo sobre el Plan Maestro de Cementerios y Servicios Funerarios.

I. Cuadro comparativo entre recursos asignados por proyecto y recursos efectivamente ejecutados para la respectiva vigencia fiscal.

Tabla 1. Cuadro comparativo entre recursos asignados por proyecto y recursos efectivamente ejecutados para la vigencia fiscal 2016 de acuerdo a las metas establecidas por el Plan Maestro

No.	Nombre del proyecto	Recursos asignados 2016 (En Precios Constantes)	Recursos ejecutados 2016 (En Precios Constantes)
1.	<p>583-172 "Gestión para los servicios funerarios distritales" - Bogotá Humana</p> <p>'1048-Gestión para la ampliación y modernización de los servicios funerarios prestados en los cementerios de propiedad del Distrito Capital</p> <p>PROCESO DE ARMONIZACIÓN PRESUPUESTAL</p>	\$ 2.999.536.976	\$ 1.911.952.325
	<p>META 1. Controlar, supervisar y evaluar en los 4 equipamientos de propiedad del Distrito, la prestación del servicio funerario.</p>	\$ 1.216.200.000	\$ 1.216.200.000
	<ul style="list-style-type: none"> • Contrato Interadministrativo con el objeto de Apoyar la supervisión técnica, operativa, ambiental, social y de sistemas al Contrato de Concesión 311 de 2013 suscrito entre la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos e Inversiones Monte Sacro, cuyo objeto es la Prestación del servicio de destino final en equipamientos de propiedad del Distrito Capital y su Administración, Operación, Mantenimiento y Vigilancia, por un término de cinco (5) años mediante Contrato de Concesión en concordancia con lo estipulado en el pliego de condiciones, las normas mencionadas en el numeral 1.7, el Plan de Manejo Ambiental, la licencia ambiental, el 	168.168.000	168.168.000

Manual Operativo y todas aquellas normas pertinentes vigentes que regulen la prestación de este servicio.		
<ul style="list-style-type: none"> Proceso de contratación en curso de 'Interventoría técnica, operativa, administrativa, financiera, estadística, jurídica, ambiental y de sistemas a la operación de los cementerios de propiedad del Distrito Capital. 	1.048.032.000	1.048.032.000
<ul style="list-style-type: none"> META 2. Disponer de 32 servicios en los equipamientos de propiedad del Distrito Capital (8 en cada equipamiento), para la prestación integral del servicio funerario. <p>META 7. Modernizar la infraestructura en los cuatro (4) cementerios de propiedad del Distrito Capital.</p>	1.847.641.624	754.099.480
Adquisición e instalación de un equipo de monitoreo continuo de CO y O2 para ser instalado en el Cementerio Distrital del Sur	211.758.000	211.758.000
Realizar el estudio y diseño del sistema integral de apantallamiento para la protección externa contra descargas eléctricas atmosférica en el área de los hornos crematorios de los cementerios distritales del norte	7.999.998	7.999.998
Contratar el suministro, instalación y puesta en marcha de un puente grúa con camilla de izaje para el cementerio norte de propiedad del distrito y tres grúas hidráulicas de piso	37.779.001	37.779.001
Realizar la actualización de los estudios de vulnerabilidad y los diseños del reforzamiento estructural del edificio de acceso a locales comerciales del cementerio Distrital del sur.	33.168.455	33.168.455
Adición No. 1 al Contrato No. 288 de 2016 cuyo objeto es: realizar la actualización de los estudios de vulnerabilidad y los diseños del reforzamiento estructural del edificio de acceso a locales comerciales del cementerio Distrital del sur.	10.672.000	10.672.000
Prestar los servicios de Asesoría en asuntos de alta complejidad relacionados con la producción de material audiovisual y fotográfico así como la pos producción	50.000.000	50.000.000

y elaboración del mismo, con el propósito de fortalecer los procesos de comunicación interna y externa de las Áreas Misionales y transversales de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos - UAESP		
Adición al contrato de suministro no. 262 de 2015, el cual tiene por objeto ¿realizar el suministro, instalación, puesta en marcha hornos crematorios para los cementerios distritales norte y sur así mismo, capacitar a los funcionarios y/o contratistas de la UAESP encargados de operar los hornos crematorios, respecto del adecuado uso, cuidados básicos y mantenimiento de los equipos suministrados.	54.041.675	54.041.675
Adquirir veinte (20) sillas tipo TANDEM METÁLICAS DE TRES (3) PUESTOS por medio de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, para dotar las salas de recepción de la zona administrativa de los Cementerios de propiedad del Distrito.	29.000.000	29.000.000
Adición y prórroga al contrato No 296-2015 cuyo objeto es Adquisición del servicio de vigilancia y seguridad privada de los bienes muebles e inmuebles de propiedad de la UAESP-Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos- y de los que sea legalmente responsable, con una empresa legalmente constituida y autorizada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.	12.798.025	12.798.025
Adquisición del servicio de vigilancia y seguridad privada de los bienes muebles e inmuebles de propiedad de las UAESP - Unidad administrativa Especial de Servicios Públicos - y de los que sea legalmente responsable, con una empresa legalmente constituida y autorizada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, cuyas características técnicas se encuentran detalladas en las fichas técnicas del servicio anexas al presente documento y de conformidad con el procedimiento establecido en el Reglamento de Funcionamiento y Operación de la Bolsa para el mercado de compras p	153.387.951	153.387.951
Adicionar el Contrato de Comisión No. 92 de 2016 cuyo objeto es : Por medio del presente Contrato de Comisión las Partes establecen las condiciones generales que regirán las relaciones que entre ellas	153.494.375	153.494.375

<p>surjan en virtud de los encargos que la Entidad Estatal confiera al COMISIONISTA COMPRADOR, para que esté actuando en nombre propio pero por cuenta de la Entidad Estatal, celebre operaciones a través de los sistemas de negociación administrados por la BMC, según lo permita su Reglamento de Funcionamiento y Operación, cuyo objeto será : ¿La prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada de los bienes muebles e inmuebles de propiedad de la UAESP- Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos y de los que sea legalmente responsable, con una empresa legalmente constituida y autorizada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, cuyas características técnicas se encuentran detalladas en las fichas técnicas del servicio anexas al presente documento y de conformidad con el procedimiento establecido en el reglamento de Funcionamiento y Operación de la Bolsa para el mercado de Compras Públicas¿.</p>		
<ul style="list-style-type: none"> • META 6. Atender 12.000 subsidios del servicio funerario prestados por el Distrito a la población en condiciones de vulnerabilidad hasta en un 90% del costo del servicio. 	<p>\$20.026.785</p>	<p>\$5.754.191</p>
<p>Adición al contrato 319 DE 2015 CUYO OBJETO ES: contratar una sociedad fiduciaria para la suscripción de un contrato de encargo fiduciario de administración y pagos, requerida, para que administre los recursos que la unidad administrativa especial de servicios públicos demande para el cumplimiento de sus funciones, en especial los recursos destinados a recolección barrido y limpieza y a los subsidios funerarios, así como el correspondiente pago a terceros.</p>	<p>\$5.754.191</p>	<p>\$5.754.191</p>

Fuente: Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público- Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos. 2015.

2. Inversiones proyectadas para la siguiente vigencia y recursos disponibles.

Tabla 2. Cuadro comparativo entre inversiones proyectadas para 2017 y recursos disponibles 2017, a partir de las metas definidas en el Plan Maestro

PROYECTO	META	CONCEPTO	RECURSOS PROGRAMA DOS 2017	RECURSOS DISPONIBLES 2017
1048 - Gestión para la ampliación y modernización de los servicios funerarios prestados en los cementerios de propiedad del Distrito Capital	META 1 -Fortalecer 100 % la planeación del servicio y la gestión de control, supervisión y evaluación de la prestación de los Servicios Funerarios en el Distrito Capital	Realizar la interventoría técnica, operativa, social, administrativa, financiera, ambiental, jurídica, de seguridad industrial y de salud ocupacional, relacionadas con el contrato de concesión No. 311 de 2013, suscrito entre la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos UAESP e Inversiones Monte Sacro Ltda.	\$ 1.678.438.000	\$ 1.678.438.000
1048 - Gestión para la ampliación y modernización de los servicios funerarios prestados en los cementerios de propiedad del Distrito Capital	META 1 -Fortalecer 100 % la planeación del servicio y la gestión de control, supervisión y evaluación de la prestación de los Servicios Funerarios en el Distrito Capital	Prestar los servicios a la Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público	\$ 690.000.000	\$ 690.000.000
	META 1 -Fortalecer 100 % la planeación del servicio y la gestión de control, supervisión y evaluación de la prestación	Revisión y actualización de un software para la implementación del aplicativo para Subsidios.	\$ 87.902.000	\$ 87.902.000
1048 - Gestión para la ampliación y modernización de los servicios funerarios prestados en los cementerios de propiedad del Distrito Capital	META -Entregar 26 servicios funerarios integrales prestados en los cementerios de propiedad del Distrito.	Contratar el suministro e instalación de cuarenta (40) sillas tipo banquete para dotar las salas de recepción de cuerpos de los cementerios norte y sur de propiedad del distrito	\$ 32.355.618	\$ 32.355.618
	META -Entregar 26 servicios funerarios integrales prestados en los cementerios de propiedad del Distrito.	Adquirir SIETE (7) UPS 1000 VA FORZAR/500W 4 SALIDAS para los componentes electrónicos y los equipos de monitoreo de los hornos crematorios de propiedad del Distrito Capital.	\$ 4.897.382	\$ 4.897.382
	META -Entregar 26 servicios funerarios integrales prestados en los cementerios de propiedad del Distrito.	Renovación de seguros y/o pólizas adquiridas para amparar bienes de propiedad del Distrito Capital	\$ 25.000.000	\$ 25.000.000
	META -Entregar 26 servicios funerarios integrales prestados en los cementerios de propiedad del Distrito.	Contrato de comisión para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada de los bienes muebles e	\$ 270.000.000	\$ 270.000.000

1048 - Gestión para la ampliación y modernización de los servicios funerarios prestados en los cementerios de propiedad del Distrito Capital		inmuebles de propiedad de la unidad administrativa especial de servicios públicos y de los que sea legalmente responsable, con una empresa legalmente constituida y autorizada por la superintendencia de vigilancia y seguridad privada, cuyas características técnicas se encuentran detalladas en las fichas técnicas del servicio anexas al presente documento y de conformidad con el procedimiento establecido en el reglamento de funcionamiento y operación de la bolsa para el mercado de compras públicas.		
1048 - Gestión para la ampliación y modernización de los servicios funerarios prestados en los cementerios de propiedad del Distrito Capital	META -Entregar 26 servicios funerarios integrales prestados en los cementerios de propiedad del Distrito.	Contratar la adquisición e instalación de diecisiete (17) contenedores de residuos para los cementerios de propiedad del distrito capital norte sur central y parque serafín	\$ 97.002.850	\$ 97.002.850
	META -Entregar 26 servicios funerarios integrales prestados en los cementerios de propiedad del Distrito.	Contratar la construcción e instalación del sistema de apantallamiento para la protección extrema contra descargas eléctricas atmosféricas en el área de los hornos crematorios del cementerio distrital del sur y del cementerio distrital del norte de acuerdo con la normatividad vigente aplicable	\$ 58.196.268	\$ 58.196.268
	META -Entregar 26 servicios funerarios integrales prestados en los cementerios de propiedad del Distrito.	Realizar el levantamiento de las redes eléctricas existentes, así como presentar una propuesta de diseños de las redes eléctricas, de acuerdo a la normatividad vigente y aplicable, para cada uno de los Cementerios de propiedad del Distrito Capital -Norte, Sur, Central y Parque Serafín-	\$ 192.390.273	\$ 192.390.273

1048 - Gestión para la ampliación y modernización de los servicios funerarios prestados en los cementerios de propiedad del Distrito Capital	META -Entregar 26 servicios funerarios integrales prestados en los cementerios de propiedad del Distrito.	Estudios y diseños para la ampliación de servicios en el cementerio Sur y Norte concordante con el PRM - Fase I y Estudios y diseños para la ampliación de servicios en el cementerio Central concordante con el PEMP - Diagnostico Patrimonial Fase I	\$ 517.239.727	\$ 517.239.727
	META -Entregar 26 servicios funerarios integrales prestados en los cementerios de propiedad del Distrito.	Revitalización del cementerio Central	\$ 1.293.324.000	\$ 1.293.324.000
	META -Entregar 26 servicios funerarios integrales prestados en los cementerios de propiedad del Distrito.	Contratar las obras relacionadas con reforzamiento estructural y restauración del edificio de acceso a locales comerciales- del Cementerio Distrital del Sur.	\$ 1000.000.000	\$ 1000.000.000
1048 - Gestión para la ampliación y modernización de los servicios funerarios prestados en los cementerios de propiedad del Distrito Capital	META 2. 4.000 subsidios del servicio funerario entregados a población vulnerable de Bogotá	Contratar a una sociedad fiduciaria para la administración y pago de los recursos destinados para el programa de Subsidios Funerarios a cargo de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos de Bogotá D.C.	\$ 435.606.000	\$ 435.606.000

Fuente: Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público- Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos. 2017.

3. Cuadro comparativo de metas fijadas por vigencia fiscal, frente a metas cumplidas, anexando el cronograma respectivo.

Tabla 3. Comparativo de metas fijadas por Plan Maestro para la vigencia fiscal 2016, frente a metas cumplidas del Plan Maestro en dicha vigencia

Meta fijada para la vigencia 2016	Meta cumplida vigencia 2016	Cronograma
<p>META 10: Otorgar el 50% de Subsidios cuantificados por estratos subsidiables.</p> <p>2016: Asignación de subsidios a la población en condición de vulnerabilidad que solicite el beneficio.</p>	<p>La UAESP para la vigencia 2016, realizó la autorización para 2012 subsidios por un valor \$ 230.490.165 millones, de los cuales se han prestados efectivamente 1.350 por un valor de \$ 156.999.807 y 116 solicitudes no autorizadas. Estos subsidios se prestaron en el marco de la Resolución 086 de 2015.</p>	<p>MEDIANO PLAZO 2012-2016</p> <p>Anual</p>

META 12: Incrementar la participación del Distrito en un 7% en el servicio de cremación, de acuerdo con la base de participación del año 2005, del 44.95%.	Durante la vigencia 2016, se evidencia una baja en 1.6% de la meta establecida con respecto al incremento del 7% de la participación del Distrito en el servicio de cremación, obedeciendo a la modernización de los hornos crematorios en los equipamientos del Distrito que se realizaron entre los meses de Junio y Octubre de 2016.	MEDIANO PLAZO 2016-2020 Anual
Meta 13: Incrementar servicio de cremación en 3% la participación Distrital en el servicio de cremación con base en participación 2015.	La modernización de los hornos crematorios en los equipamientos del Distrito que se realizaron entre los meses de Junio y Octubre de 2016, implicó la estabilización, calibración y aumento del servicio de cremación en un 5%.	LARGO PLAZO 2016-2019 Anual

Fuente: Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público- Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos. 2016.

Por otra parte, adicional a las metas, el Plan Maestros fijo otras tareas que deberían ser cumplidas en un tiempo específico:

Tabla 4. Tareas incluidas en el Plan Maestro, no referidas como metas

Artículo	Cumplido	Observación
Artículo 8. Mecanismos de seguimiento y evaluación para la actualización y ajuste del PMCSF- (Modificado por el art. 1, Decreto Distrital 521 de 2007). Con el fin de seguir y evaluar el cumplimiento del Plan y de introducir los ajustes necesarios, créase el Comité de Seguimiento y Evaluación de PMCSF.	PARCIALMENTE.	Se realizó la sesión de: 31 de marzo 2015. La UAESP ha presentado el documento de actualización y modificación ante el comité; sin embargo no se ha generado su modificación mediante acto administrativo.
Artículo 47. Financiación del PMCSF- Las fuentes de financiación de la oferta pública serán las tarifas, los ingresos de las concesiones del servicio, los derechos a cargo de los jardines cementerios, los derechos que se fijen para el registro único funerario, los arrendamientos de locales en los cementerios del Distrito y, en general, todos los mecanismos de financiación planteados en la ley 9ª de 1989, la ley 388 de 1997 y el Decreto 190 de 2004. La financiación con fuente en otros recursos del presupuesto distrital de programas especiales de adecuación de los	PARCIALMENTE	A 31 de diciembre la UAESP percibió por concepto de locales comerciales un valor de \$ 44.472.000, adicional a la operación de los cementerios de propiedad del distrito, cuyos ingresos fueron de: \$5,855,938,370

<p>equipamientos y el otorgamiento de subsidios, deberá ser sustentada por la Unidad Ejecutiva de Servicios Públicos UESP, entidad distrital responsable del servicio funerario, para lo cual deberá presentar un estudio detallado de costos, población beneficiaria y nivel de impacto esperado en la estrategia de ordenamiento urbana, rural y regional.</p>		
<p>Artículo 58. Normativa Urbanística, Arquitectónica y Técnica. Las normas para la regularización y construcción de las infraestructuras y equipamientos de cementerios y servicios funerarios se encuentran contenidas en el Documento Técnico de Soporte y serán adoptadas por el Departamento Administrativo de Planeación Distrital DAPD en un plazo máximo de 5 meses contados a partir de la publicación del presente Decreto.</p>	<p>NO</p>	<p>A la fecha no se cuenta con el Decreto de adopción de las normas para la regularización y construcción de las infraestructuras y equipamientos de cementerios y servicios funerarios.</p> <p>Se debe evaluar en conjunto con la Secretaría Distrital de Planeación, con el fin de revisar la validez y soporte normativo dentro del Plan de Ordenamiento Territorial y sus modificaciones, para analizar la pertinencia o no de realizar esta normatividad.</p>

Fuente: Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público- Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos. 2016.

Tabla 5. Artículo 60°. Indicadores de seguimiento del Plan Maestro

Programa o Subprograma	INDICADOR DE LA META	PERIODICIDAD O FECHA	Resultado de Aplicación del Indicador*
<p>Meta 9: Prestación del 100% del servicio integral compuesto por atención funeraria, destino final y post mortem, a través de contratos de concesión de los equipamientos de propiedad del Distrito, con sector privado y/o cooperativo.</p>	<p>Componentes del servicio funerario atendidos actualmente en equipamiento del Distrito / Componentes del servicio integral funerario</p>	<p>MEDIANO PLAZO 2012-2016 Anual</p>	<p>47%</p>
<p>Meta 10: Otorgar el 50% de Subsidios cuantificados por estratos subsidiables.</p>	<p>Subsidios Otorgados por Vigencia/Subsidios Identificados para la Vigencia</p>	<p>MEDIANO PLAZO 2012-2016 Anual</p>	<p>100 %</p>
<p>Meta 11: Atender un mínimo del 50% de los servicios funerarios de la población de estratos 0, 1, 2 y 3.</p>	<p>Servicios Funerarios atendidos de estrato 1,2,3/ Servicios funerarios prestados</p>	<p>MEDIANO PLAZO 2012-2016 Anual</p>	<p>100%</p>

Programa o Subprograma	INDICADOR DE LA META	PERIODICIDAD O FECHA	Resultado de Aplicación del Indicador*
	<p>En lo corrido del año 2016 el promedio de la prestación de servicios funerarios de los cementerios del Distrito correspondió al 54%, con respecto a los servicios totales en Bogotá generados en los estratos 1, 2 y 3.</p> <p>Los siguientes son los porcentajes de participación de los cementerios del Distrito en el año 2016: 50,91% enero, 53,93% febrero, 55,78% marzo, 55,38% abril, 53,94% mayo, 53,97% junio, 55,19% julio, 54,11% agosto, 54,38% septiembre, 53,64% octubre, 53,25% noviembre y 53,97% diciembre.</p>		
Meta 12: Incrementar la participación del Distrito en un 7% en el servicio de cremación, de acuerdo con la base de participación del año 2005, del 44.95%.	(Incremento Porcentual de la Vigencia * 100 / 7)	MEDIANO PLAZO 2012-2016 Anual	100%
Meta 13: Incrementar servicio de cremación en 3% la participación Distrital en el servicio de cremación con base en participación 2015.	Incremento Porcentual de la Vigencia * 100 / 3)	LARGO PLAZO 2016-2019 Anual	25%
Meta 14: Administrar, operar y mantener los equipamientos de atención funeraria y destino final propiedad Distrital con normas ISO 9000 y 14000 o las establecidas por la Administración Distrital.	# certificaciones ISO otorgadas/ Número de certificaciones ISO identificadas	LARGO PLAZO 2016-2019 Anual	0%
Meta 15: Mantener actualizado el 100% del Sistema Único de Información y Registro.	información actualizada / información requerida por el SUIR	LARGO PLAZO 2016-2019 Anual	0%
Meta 16: Logar que el 100% de los servicios funerarios prestados en los equipamientos de propiedad del Distrito cuenten con costos y tarifas más bajos del mercado y con el mayor cubrimiento de la población vulnerable de Bogotá. *	Tarifas SF prestado por el DC menor que las Tarifas del SF prestado por operadores privados Menor= 100% Igual= 50% Mayor= 0%	LARGO PLAZO 2016-2019 Anual	25%
	Subsidios Otorgados por	LARGO PLAZO	100%

Programa o Subprograma	INDICADOR DE LA META	PERIODICIDAD O FECHA	Resultado de Aplicación del Indicador*
Meta 17: Otorgar el 100% de Subsidios cuantificados por estratos subsidiables	<p>Vigencia/Subsidios Identificados para la Vigencia</p> <p>La UAESP para la vigencia 2016, realizó la autorización para 2012 subsidios por un valor \$ 230.490.165 millones, de los cuales se han prestados efectivamente 1350 por un valor de \$ 156.999.807 y 116 solicitudes no autorizadas. Estos subsidios se prestaron en el marco de la Resolución 086 de 2015.</p>	<p>2016-2019</p> <p>Anual</p>	

Fuente: Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público- Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos. 2016.

*Las tarifas de los servicios funerarios prestados en los equipamientos de propiedad del Distrito, corresponden a las más bajas del mercado, teniendo como referencia para el incremento anual el Salario Mínimo Mensual Legal Vigente aprobado por el Gobierno Nacional o el Índice de Precios al Consumidor (IPC) definido por el DANE, bajo la sostenibilidad financiera del servicio.

De esta manera, para la vigencia del año 2016 el incremento de las tarifas con respecto a las establecidas en el año 2015, correspondió al 7% con base en el Decreto 2552 de 30 de diciembre de 2015, siendo el servicio más oneroso el de la inhumación de cadáver en bóveda del Cementerio Central por valor de \$342.300.

Es así como se evidencian los bajos costos y tarifas aplicadas en los Cementerios del Distrito con respecto al mercado en general, permitiendo un mayor cubrimiento de la población vulnerable de Bogotá

4. Impacto social generado a través de los diferentes proyectos ejecutados y en cumplimiento de las normas contenidas en el referido plan, que les impone obligaciones a los particulares; esta información debe estar discriminada por edades, sexo, nivel socio - económico, uso y localidad.

Resumen ejecutivo de las acciones implementadas durante la vigencia fiscal 2016, en términos de eficacia¹, efectividad² y eficiencia³:

IMPORTANTE: Los conceptos de Eficacia, Eficiencia y Efectividad aplican para todos los puntos en los que se solicite que la información sea expresada de dicha forma.

¹ Eficacia: ¿De lo que planeó? ¿Qué se hizo? Bienes o servicios entregados a los ciudadanos, resultados concretos alcanzados frente al compromiso o meta programada. Es indispensable hacer énfasis en la identificación y localización de la población atendida o beneficiada.

² Efectividad: ¿Con los resultados cómo se transforman realidades? – Impacto a la ciudadanía

³ Eficiencia: ¿Lo que se está haciendo, se hace manera óptima? Relación entre el resultado alcanzado y los recursos utilizados. Esta relación puede ser evaluada con respecto al tiempo, estándares técnicos, comparación con otras ciudades.

RECONSTRUCCION DEL PROBLEMA SOCIAL

Para el año 2016, según proyección del DANE-Secretaría Distrital de Planeación SDP ⁴, convenio 096 de 2007, Bogotá DC se visualizó con una población total de **7.980.001**, contexto en el cual los servicios funerarios se constituyen en un aspecto central como un servicios urbano básico que Bogotá presta a sus ciudadanos, por lo que la Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público (SSFAP), de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP desarrolla las políticas, planes, programas y proyectos que en materia de servicios funerarios conforme a las funciones señaladas en el Acuerdo 001 de 2012⁵ las cuales son: *1. Dirigir el desarrollo de las políticas, planes, programas y proyectos que en materia de servicios funerarios y alumbrado público se adopten en la Unidad. 2. Dirigir y coordinar la supervisión de los servicios funerarios en la infraestructura del Distrito Capital, así como el alumbrado público. 3. Dirigir el sistema de información de los servicios funerarios y de alumbrado público. 4. Organizar acciones conjuntas de gestión social de los servicios funerarios que conduzcan a la participación de la comunidad aledaña a los cementerios para garantizarle condiciones saludables, ambientales y brindarles oportunidades laborales. 5. Organizar los estudios sociales, ambientales, técnicos para la adquisición de predios requeridos para el desarrollo de los proyectos, y 6. Dirigir, coordinar y controlar los programas y proyectos de competencia de la dependencia de conformidad con los planes aprobados, generando los informes sobre su ejecución.*

Por lo anterior y en el marco del contrato de Concesión 311/2013 la UAESP orienta la gestión integral de los cementerios de propiedad del Distrito (Central, Norte, Sur, Parque Serafín) en los cuales se prestan los servicios funerarios de destino final.

Los cementerios son escenarios de culto, donde convergen una multiplicidad de elementos alrededor de un fin único, el destino final del ser humano (la muerte), Para el año 2016 la gestión de la UAESP y por ende de la Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público se enmarca en el Plan de Desarrollo 2016-2020 “Bogotá Mejor para todos”, sancionado mediante Acuerdo 465 del 9 de junio de 2016 del Concejo de Bogotá. La prestación de los servicios funerarios en los cementerios del Distrito está orientada especialmente por el pilar #1 del plan de desarrollo “Igualdad de calidad de vida” en tanto focaliza sus acciones prioritariamente a población en condición de vulnerabilidad socioeconómica, a través de la promoción de los subsidios funerarios de destino final.

En desarrollo de la gestión social de los servicios funerarios la SSFAP y teniendo en cuenta la política social del Plan Maestro de Cementerios y Servicios Funerarios⁶, *cuyo objetivo es mejorar las condiciones de acceso de la población pobre y vulnerable en los servicios de atención funeraria y de destino final que permitan mitigar, prevenir y minimizar las posibles afectaciones que el servicio*

4 En el marco del Convenio 096 de 2007 entre la SDP y el DANE se elaboraron proyecciones poblacionales por localidades, asumiendo supuestos de tipo urbanístico, algunos de los cuales no se cumplieron. En este ejercicio se están estimando series de tiempo retrospectivas de la población por localidad mediante el ajuste de splines. Este tipo de ejercicio se realiza para mantener la comparabilidad de los resultados de los censos poblacionales, las proyecciones vigentes, y una corrección de las tendencias proyectadas en el marco del convenio, y satisface la necesidad de disponer series cronológicas largas y consistentes para la ciudad”. Consulta Web, agosto de 2017.
<http://www.sdp.gov.co/portal/page/portal/PortalSDP/InformacionTomaDecisiones/Estadisticas/ProyeccionPoblacion:Proyecciones%20de%20Poblaci%F3n>

⁵ Acuerdo 001 del 28 de enero de 2012, “Por el cual se modifica la estructura organizacional y se determinan las funciones de las dependencias de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos”, artículo 10.

⁶ Decreto 313 del 15 de agosto de 2006 “Por el cual se adopta el Plan Maestro de Cementerios y Servicios Funerarios para el Distrito Capital -PMCSF- y se dictan otras disposiciones”

pueda generar en las comunidades, así mismo, la configuración de una nueva identidad socio-cultural alrededor de los cementerios y su elemento muerte, la Subdirección de Servicios Funerarias y Alumbrado Público promueve de manera directa y/o a través del Concesionario, el relacionamiento con diferentes grupos de interés o partes involucradas en la gestión de dichos servicios como son los usuarios, las comunidades vecinas a los equipamientos, los arrendatarios o tenedores de locales comerciales de la periferia de los cementerios que ofrecen servicios complementarios como floristerías, marmolerías; los trabajadores independientes como escaleritas, instaladores de lapidas y sacerdotes, las autoridades de gobierno local y distrital, entre otros con el propósito de gestionar los impactos generados por la operación de los cementerios.

CEMENTERIOS DEL DISTRITO CAPITAL

IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA

Impactos negativos en los territorios ubicados en las zonas aledañas donde están ubicados los cementerios de propiedad del Distrito, derivados por la prestación de los servicios funerarios en los mismos.

Identificación de las causas y efectos del problema

- En el ámbito sanitario y ambiental las causas se pueden identificar de manera diferenciada por equipamientos así: a) la prestación del servicio de cremación en el cementerio distrital norte y sur, y b) la prestación de los servicios de inhumación, cremación y exhumación en los equipamientos de propiedad del Distrito.
- Proveniencia y características de los servicios funerarios en su mayoría muertes violentas, población en condición de pobreza extrema, grupos juveniles asociados a entornos violentos o de conflicto.

Como principales efectos se pueden identificar los siguientes

-
- Presencia de vectores sanitario voladores (palomas y megaselia escalaris) en las zonas aledañas a los cementerios de propiedad del Distrito (Central, Norte, Sur y Parque Serafín).
- Percepción de condiciones medio-ambientales por parte de la comunidad de las zonas aledañas como para los visitantes de los cementerios de propiedad del Distrito.
- Percepción de inseguridad al interior de los cementerios (Sur y Central)
- Resistencias sociales a la presencia y funcionamiento de los cementerios de propiedad del Distrito en sus entornos.
- Baja cantidad de visitantes en los cementerios de propiedad del Distrito Capital.
- Perdida de tradición en las propiedades privadas; situación que es aprovechada por la delincuencia para tomarlos y realizar actos vandálicos.

FOCALIZACIÓN

Comunidades aledañas a los equipamientos propiedad del distrito

- Cementerio Norte: Localidad de Barrios Unidos, Barrio la Merced Norte; comunidades aledañas al cementerio
- Cementerio Sur: Localidad de Antonio Nariño, Barrio Eduardo Frei; comunidades aledañas
- Cementerio Central: Localidad de Los Mártires, Barrio Santa Fe; comunidades aledañas
- Cementerio Parque Serafín: Localidad de Ciudad Bolívar, Barrio Mochuelo. comunidades aledañas

Población o unidades de focalización atendidas

Dentro de las poblaciones con las cuales se generó o fortalecieron acercamientos en el marco de la prestación de los servicios funerarios, se pueden referir las siguientes: Comunidades aledañas a los cementerios de propiedad del Distrito, Juntas de Acción Comunal; Juntas Administradora Locales, Policía Metropolitana, Líderes comunitarios, Comerciantes ubicados en las zonas aledañas a los cementerios de propiedad del Distrito; actores sociales que prestan servicios independientes dentro de los cementerios de propiedad del distrito como escaleritas e instaladores de lapidas y comunidades religiosas que prestan sus servicios u oficios religiosos, marmoleros y floresteros ubicados en locales de la periferia de los cementerios de propiedad del Distrito.

LOS ACTORES QUE INTERVIENEN EN EL PROBLEMA

- **Concesionario del servicio:** En virtud que administran los equipamientos donde se prestan los servicios funerarios.
- **Entidades de gobierno del orden distrital**
 - Secretaria de Gobierno
 - Secretaria de Ambiente
 - Secretaria de Salud.
 - Secretaría de Integración Social
 - Departamento Administrativo del Espacio Público
 - Cabildantes (concejales)
 - Instituto Distrital de turismo - IDT-
 - Instituto Distrital de Patrimonio Cultural – IDPC-
- **Policía Metropolitana de Bogotá**
- **Entidades de gobierno del orden local**
 - Alcaldías Locales.
 - Estaciones de Policía
 - Juntas Administradoras Locales
 - Comisión Ambiental Local.
- **Organizaciones sociales, comunitarias, lideres**
 - Juntas de Acción Comunal
 - Comunidad de las zonas de influencia de los Cementerios propiedad del Distrito
- **Ministerio de Cultura:** Protector del patrimonio cultural del Cementerio Central.

PROCESOS DESARROLLADOS EN LA VIGENCIA 2016:

Para el año 2016 la SSFAP avanzó en la caracterización de las principales problemáticas asociadas a la operación de los equipamientos – cementerios de propiedad del distrito- evidenciado cuatros grandes aspectos a gestionar, los cuales a la vez se segmentaron con miras a prever acciones de intervención dirigidas así:

- Inseguridad (vandalismo, robos a personas e infraestructura, consumo SPA, presencia de padillas)
- Deterioro de la infraestructura (vandalismo, grafitis, falta de mantenimiento)
- Problemas ambientales y sanitarios (vectores, olores ofensivos, puntos sanitarios, quema de vela)
- Apropiación inadecuada de los equipamientos (vandalismo, grafiti, baja convivencia)

Al respecto se evidencio la corresponsabilidad de diferentes entidades y actores tanto del ámbito distrital como local a quienes se ha convocado de manera paulatina para hacer trabajo conjunto que permita por una parte visibilizar los Cementerios como parte de la infraestructura del distrito, lograr un reconocimiento de la UAESP como entidad distrital que garantiza la prestación del servicio funerario en los equipamientos de propiedad del distrito para la población Bogotana, y finalmente generar sinergias y compromisos orientados a mitigar las problemáticas evidenciadas y posibles impactos sociales generados por la operación de los Cementerios. Como resultados concretos que se han mantenido en el tiempo se tiene:

- a. Apoyo de autoridades de policía en las localidades de la jurisdicción de los equipamientos (Estaciones de policía, CAI, Cuadrantes) materializada en recorridos periódicos, atención en situaciones de alarma, acompañamiento en los equipamientos en fechas y horarios especiales.
- b. Visitas interinstitucionales (operativos) para abordaje en sitio de problemáticas puntuales en función de misionalidad y competencia (habitante de calle, menores infractores, consumo de SPA, inspección y control ambiental y sanitario)
- c. Acercamiento con comunidades vecinas para atención a inquietudes por operación de los cementerios, especialmente frente al servicio de cremación.
- d. Acercamiento y generación de compromisos con trabajadores independientes hacia una adecuada convivencia para la prestación de los servicios funerarios. (escaleristas, instaladores de lapidas, sacerdotes)
- e. Divulgación y promoción de los servicios funerarios prestados en los Cementerios de Propiedad del Distrito y del programa de subsidios funerarios, a través del diseño y difusión de piezas comunicativas (volantes, afiches) a ciudadanía en general, de manera directa o a través del apoyo de otras entidades del distrito (Integración social, Salud, Alcaldías locales, IDAC). **Nota:** con esta actividad de divulgación y promoción se aporta directamente al cumplimiento de la meta 10 del PMCSF, fijada para el corto plazo (2012 -2015), pero cuyo avance es progresivo hasta finalizar la vigencia del mismo (2019)
- f. Acercamiento y trabajo interinstitucional e intersectorial generando sinergias alrededor de mejorar la calidad y cobertura de los servicios funerarios en los equipamientos cementerios propiedad del distrito a cargo de la Subdirección.

Desde mediados de 2016, la UAESP ha estado trabajando en la revisión de antecedentes y compilación de información de base correspondiente al manejo de la relación institucional que se ha dinamizado con los locales comerciales ubicados en la periferia de los cementerios (Sur, Central y Norte), a efectos de consolidar un ejercicio de regularización de tenencia de dichos bienes inmuebles.

De otro lado como punto de control de la prestación de los servicios funerarios en general y de los servicios funerarios subsidiados en particular, a finales de 2016 la SSFAP aplico la encuesta de percepción de los subsidios funerarios correspondiente al II semestre de 2016, cuyos resultados procuraron la generación de acciones de mejora hacia la optimización permanente de los servicios; los resultados de la encuesta se escalan directamente al Concesionario y la implementación de acciones se vigila a través de la Subdirección directamente buscando una gestión adecuada de las problemáticas detectadas y el fortalecimiento de los aspectos positivos.

Según las acciones adelantadas y ejecutadas a través del grupo de gestión social se sugieren fortalecer y hacer seguimiento por parte de la Entidad a las siguientes actividades:

POBLACION INTERVENIDA Ó TEMA A INTERVENIR	PROBLEMÁTICA SOCIAL / ACCIONES SOCIALES IMPLEMENTADAS	RECOMENDACIONES Y/O SUGERENCIAS
Vendedores particulares de osarios.	Mesa de trabajo realizada para dar manejo a la problemática social evidenciada por la prestación de venta de osarios de manera independiente dentro del cementerio central y cementerio del sur.	<p>Se recomienda a la entidad normar o reglamentar el tema relacionado a la venta de osarios dentro de los equipamientos funerarios de propiedad del distrito, con el propósito que desde lo social se puedan tener herramientas para poder regularizar el manejo de esta población dentro de los cementerios.</p> <p>Por ahora se ha asumido llevar la problemática a las Alcaldías Locales y llegar a procesos de acuerdo con la población para no ver afectada la prestación del servicio frente a nuestra población de usuarios.</p> <p>Así mismo, se necesita informar de manera masiva a través de estrategias de impacto a nuestros usuarios, acerca de las presuntas irregularidades sobre la venta de osarios en los cementerios de propiedad distrital, según han informado algunas de las personas que tienen propiedades de mausoleos o que han adquirido los mismos.</p>
Escaleristas, Instaladores de Lapidas	<p>Se elaboró el manual de convivencia para la población de escaleristas, instaladores de lapidas, fotógrafos, músicos y demás personas independientes que prestan sus servicios dentro de los Cementerios Distritales.</p> <p>Se aclara en este manual el seguimiento que esta población debe hacerle a la norma o reglamentaciones de servicios</p>	Se sugiere a la entidad normar o reglamentar lo concerniente a las especificaciones técnicas para la instalación de lapidas, ya que actualmente no existen lineamientos claros al respecto, esto se presta para que los marmoleros e instaladores de lapidas traten el tema conforme a sus propios intereses y motivaciones, generando descontrol y desorganización de la imagen que se desea proyectar en los cementerios de propiedad distrital.

	funerarios Decreto 367 de 1995 en los cementerios de propiedad distrital de	
Locales Comerciales	<p>Se adelantaron reuniones con la población tenedora de los locales comerciales en cada uno de los cementerios de propiedad del Distrito Capital, donde la población expreso inconformidad respecto al proceso de regularización administrativa que adelanta la UAESP en los locales comerciales ubicados en la periferia de los cementerios de propiedad del distrito.</p> <p>La población se queja de: alto costo del valor del arriendo, en virtud que sumado a esto se les está cobrando la factura de aseo ya pagada por la entidad, factura de aseo noviembre 2011 a la fecha, cánones de arrendamiento año 2012, 2013, 2014, lo cual eleva las cuotas de pago a \$800.000 mil pesos aprox.</p> <p>En muchos de los casos. La población menciona que está dispuesta a pagar, pero solicitan que se bajen los cánones de arrendamiento y poder negociar los años 2012, 2013 y 2014. Lo anterior aplica para los cementerios central y norte.</p>	<p>Es apremiante que como entidad del Distrito esta situación sea revisada también desde el punto de vista social, se sugiere tener en cuenta los siguientes aspectos con el propósito de llegar a acuerdos con la población de comerciantes de los cementerios norte y central:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Regular la actividad que se realiza en los locales comerciales. - Exclusividad en las ventas, lo cual no les permite cambiar de negocio si el inicial no brinda el balance económico esperado, para poder cumplir con los compromisos asumidos con la UAESP. - Los locales comerciales están bajo la administración del Distrito y como tal deben brindar a través de los mismos aportes por su tenencia. - Los locales carecen del servicio público de agua, muchos de los locales requieren mantenimientos locativos. -Evaluar mecanismos de formalización y recalcu de cánones de arrendamiento.
Vigilancia y Seguridad en los cementerios de propiedad distrital	<p>Se solicitó al concesionario con base en las debilidades presentadas el el cambio de la empresa de seguridad, , ya que no se realizaban una adecuada aplicación del decreto 367 de 1995 y se observaban deficiencias en el control y vigilancia, especialmente en los cementerios Central y Sur.</p> <p>Con este cambio de vigilancia, se ha buscado generar acciones y actividades que permitan ejercer mayor control a la seguridad dentro de los cementerios de propiedad del Distrito Capital, así mismo se ha generado el cambio del personal, para que este rote por los diferentes cementerios.</p> <p>Adicionalmente, se han adelantado mesas de trabajo para tratar esta problemática con entidades del orden</p>	<p>Es apremiante que la UAESP, como entidad del Distrito encargada de garantizar la prestación del servicio funerario en los Cementerios de propiedad distrital continúe realizando seguimiento permanente y supervisión al programa de seguridad y vigilancia presentado por el operador del servicio, (el cual lo debe plasmar en un documento el ultimo día del primer mes de cada año) ya que se requiere el fortalecimiento contundentemente de las acciones de vigilancia y control dentro de los cementerios.</p> <p>Se recomienda seguir realizando los acercamientos pertinentes con las entidades distritales y nacionales para que estas ayuden de una forma contundente a minimizar, y porque no a desaparecer la problemática de inseguridad que se</p>

	<p>Nacional como Policía Nacional y Ministerio de Cultura, así como entidades del Distrito como lo son las Alcaldías Locales, Secretaria de Gobierno, Policía Metropolitana, con el fin de encontrar soluciones de impacto a esta necesidad.</p> <p>Por último, la UAESP estableció contacto con los cuadrantes de policía en donde se encuentran los equipamientos de propiedad distrital; por lo cual, estos vienen apoyando con la seguridad en los momentos de emergencia que ocurren dentro de los cementerios distritales.</p>	<p>presenta en los Cementerios, principalmente en el del Sur y Central.</p>
<p>Estado de los predios adquiridos por la UAESP para adelantar el Plan de Regularización y Manejo para el cementerio norte.</p>	<p>Se llevaron a cabo reuniones con líderes de la comunidad del barrio la merced, ubicado en la zona aledaña al cementerio norte, presidente de la JAC de la merced, ediles de la localidad de Barrios Unidos, comunidad en general, a fin de informar acerca del estado actual de la adquisición predial y el estado del PRM.</p> <p>Se realizaron recorridos internos por los predios adquiridos por la UAESP del barrio la merced, en compañía de la parte técnica y operativa de la SSFAP, Interventoría y el concesionario del servicio funerario y funcionario de la Subdirección Administrativa y Financiera de la Unidad para revisar el estado en que se encuentran los mismos.</p> <p>Se tienen previstas jornadas de fumigación y limpieza.</p> <p>En los predios ubicados en el Cementerio Central se realizó el traslado, disposición final y/ou aprovechamiento de más de 38.000 llantas en desuso acopiadas desde el año 2015.</p>	<p>Reestructurar los PRM para los cementerios de propiedad distrital presentados ante las entidad competentes que propendan por mitigar impactos a las comunidades aledañas.</p> <p>-.</p> <p>-</p>

Fuente: Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público - Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos. 2016.

- **Herramientas o recursos que se consideran se deben tener en cuenta para contribuir al fortalecimiento social:**
 - a. Hacer seguimiento puntual al programa de gestión ambiental y social dentro de los cementerios de propiedad distrital.
 - b. Evaluar formular que mitiguen vectores.
 - c. Consolidar alianzas interinstitucionales.
- **Punto de control para evitar la reincidencia:**

Un punto de control para evitar la reincidencia ó lograr minimizar las problemáticas sociales identificadas, es la interacción permanente con los grupos de interés, tal y como se ha venido desarrollando desde el año 2016, para atender dudas, comentarios o inquietudes de manera eficaz y clara.

DESARROLLO PUNTUAL DEL CONTRATO 311 DE 2013

Indicadores

- Cumplimiento mensual del plan de gestión ambiental.
- Participación en los comités intersectoriales CAL, CLOS y demás mesas distritales
- Participación en mesas de trabajo acerca de la prestación de los servicios funerarios de destino final y su impacto en la comunidad
- Articulación interinstitucional para mitigar y prevenir posibles impactos generados por la operación de los cementerios de propiedad del Distrito, en la población y comunidad aledaña a los mismos.
- Recorrido con líderes comunitarios y sociales por los cementerios y su zona aledaña para revisar la operación de los mismos.
- Aplicación de encuestas.
- Atención, seguimiento y control de PQR.
- Actividades de gestión social dirigidas a los usuarios del servicio, comunidades aledañas, poblaciones que se encuentran inmersas dentro de los Cementerios Distritales, tales como (escaleristas, sacerdotes, instaladores de lapidas, fotógrafos, músicos) como a las poblaciones (marmoleros y floristeros) que se encuentran en la periferia de los Cementerios Distritales, buscando generar reconocimiento y formulación de derechos sociales para estas comunidades y poblaciones en nuestro Distrito Capital.

Resultado de Indicadores

- Las actividades de fumigación, cumplen sus objetivos de reducción de vectores; así mismo, se continuó con la técnica de sellado de bóvedas para mitigar posibles afectaciones ambientales.
- Actualmente la operación de los hornos crematorios ubicados en los cementerios de propiedad del Distrito, se encuentran con los permisos de emisiones aprobados por la autoridad ambiental y se han efectuado las correspondientes pruebas isocinéticas de acuerdo

con la normatividad, es importante tener en cuenta que se efectuó la modernización de los hornos crematorios, en aras de mejorar la calidad y el servicio.

- Se participó en actividades y espacios intersectoriales como: CLOS y CAL de la localidad de los Mártires, Barrios Unidos, Antonio Nariño y Ciudad Bolívar.
- Se programaron y se participó en mesas de trabajo acerca de la prestación de los servicios funerarios de destino final prestados en los cementerios de propiedad del Distrito y su impacto en la comunidad.
- Se programaron y realizaron recorridos por los cementerios de propiedad del Distrito con líderes comunitarios, y personal de las entidades distritales para identificar los servicios y actividades que prestan los cementerios.
- Se realizaron actividades destinadas a la atención, seguimiento y control de las PQRS del servicio funerario.
- Se programaron y realizaron encuestas de percepción para la comunidad usuaria de los servicios funerarios y comunidades aledañas a los cementerios Distritales.
- Se programaron y ejecutaron actividades de gestión social con floristerías y marmolerías ubicadas en los predios de los cementerios de propiedad del Distrito y fortaleciendo la intervención social y el proceso de regularización administrativa de los locales por parte del Distrito.
- Se realizaron acciones sociales con los actores que prestan sus servicios de forma independiente (escaleristas, instaladores, músicos, fotógrafos y sacerdotes).
- Se realizaron socializaciones sobre subsidios de los servicios prestados por la SSFAP.

Tabla 5. Impacto social del Plan Maestro durante la vigencia 2016

Población intervenida:

Edades	Género	No. De beneficiarios	Nivel socio-económico	Tipo de equipamiento	Localidad
Grupo Etario: adolescentes, jóvenes, adultos y Adultos Mayores.	Fem/ Masc	Población de Marmoleros y Floristeros ubicados en la periferia de los cementerios de propiedad del Distrito.	1,2 y 3	Cementerios de propiedad del Distrito.	Antonio Nariño, Los Mártires y Barrios Unidos
Grupo Etario: Niños, niñas, adolescentes, jóvenes y Adultos Mayores.	Fem/ Masc	Población: Comunidad de las localidades donde se encuentran los cementerios de propiedad del Distrito.	1,2 y 3	Cementerios de propiedad del Distrito.	Antonio Nariño, Los Mártires y Barrios Unidos

Grupo Etario: jóvenes y adultos.	Fem/ Masc	Población: Actores sociales independientes dentro de los cementerios de propiedad del Distrito.	1,2 y 3	Cementerios de propiedad del Distrito.	Antonio Nariño, Los Mártires, Ciudad Bolívar Barrios Unidos y
Grupo Etario: Niños, niñas, adolescentes, jóvenes, adultos y Adultos Mayores.	Fem/ Masc	Población: Comunidad usuaria de los servicios funerarios distritales, Alcaldías Locales, Funcionarios de los CADES, y Súper CADES, y demás entidades Distritales.	1,2,3,4,5 y 6	Cementerios de propiedad del Distrito.	20 Localidades
Grupo Etario: Jóvenes, adultos y Adultos Mayores	Fem/ Masc	Población: Empresarios y/o comerciantes aledaños a los cementerios de propiedad del Distrito.	1,2 y 3	Cementerios de propiedad del Distrito.	Antonio Nariño, Los Mártires y Barrios Unidos

Fuente: Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público- Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos. 2015.

5. Dificultades que se han presentado en la ejecución de los planes maestros y estrategias que se han implementado para superarlas.

Tabla 6. Dificultades en la ejecución del Plan Maestro y estrategias para superarlas

Dificultad	Estrategia para superarla	Resultado
<p>Meta 1 y 2: Adecuar los cementerios con base en los PRM e incluir la oferta funeraria.</p> <p>CEMENTERIO DEL NORTE: Debido a la necesidad de compra de predios y a las dificultades en dichos procesos que se relacionan con factores externos como los procedimientos en los juzgados y la voluntad de los actuales propietarios, no se ha logrado adquirir la totalidad de los predios para incluir el conjunto en la propuesta del - PRM. Aunado a que para la vigencia 2016 no se tiene un pronunciamiento oficial por parte de Secretaría de Planeación sobre el PRM.</p> <p>CEMENTERIO DEL SUR: para la vigencia 2016 no se tiene un</p>	<p>Convocar a mesas de trabajo conjuntas con las entidades distritales y nacionales para presentar el PRM y PEMP, realizar la retroalimentación y promover la celeridad.</p>	<p>A 31 de diciembre de 2016 se encuentra en trámite la revisión por parte de -SDP del PRM.</p> <p>A 31 de diciembre de 2016 se encuentra en trámite la revisión por parte de -SDP del PRM.</p> <p>A 31 de diciembre de 2016 se</p>

<p>pronunciamento oficial por parte de Secretaría de Planeación sobre el PRM.</p> <p>CEMENTERIO CENTRAL: No se cuenta con un acto administrativo de aprobación del PEMP, por parte del Ministerio de Cultura.</p>		<p>encuentra el consultor realizando las gestiones pertinentes para radicar el PEMP con las observaciones emitidas en diciembre de 2015.</p>
<p>Meta 3: Servicio de cremación en el central.</p> <p>Para incluir el servicio de cremación en el Cementerio Central es necesario contar con la aprobación del Plan Especial de Manejo y Protección –PEMP- del Cementerio Central.</p>	<p>Convocar a mesas de trabajo conjuntas con el Ministerio de Cultura para realizar la retrolimentación y promover la celeridad del PEMP.</p>	<p>En desarrollo, el PEMP se radicó ante el Ministerio de Cultura en septiembre de 2015 y se trabaja en el ajuste de las observaciones realizadas por el Ministerio de Cultura.</p>
<p>Meta 7 y 8: Desarrollo mesas de planificación Bogotá – Región y diseño de planes regionales de prevención y atención de contingencias.</p> <p>Existe una desarticulación interinstitucional del sector público con el sector privado, para la atención de emergencias en el Distrito Capital, generando un desconocimiento de la capacidad disponible, para suplir la demanda en caso de múltiples muertos.</p>	<p>La UAESP participo en el simulacro internacional de búsqueda y rescate los días 05, 06 7 07 de octubre de 2015; en este se encontraron deficiencias frente a la capacidad disponible para atender múltiples muertes por la ocurrencia de una emergencia natural o antrópica. Esto con el fin de identificar la matriz DOFA institucional, en relación con el concesionario de los cementerios propiedad del Distrito Capital y con los municipios aledaños en el marco Bogotá-Región frente al cumplimiento de estas metas.</p>	<p>En desarrollo. Se realizarán unas mesas de trabajo con los diferentes agentes funerarios del Distrito Capital, para determinar el estado del arte frente a la capacidad disponible de cada uno de estos agentes y definir un staff de atención en el caso de una ocurrencia de mayor magnitud en Bogotá, de acuerdo con el protocolo distrital de manejo de cadáveres.</p>
<p>Meta 10 y 17: atender mínimo el 50 % de subsidios de estratos 1,2 y 3 y para el 2019 el 100 % de subsidios.</p> <p>De acuerdo a la experiencia en materia de subsidios tanto por parte de la Secretaria Distrital de Integración Social, como por parte de la UAESP, es más que claro que la subsidiaridad en los servicios funerarios no depende del estrato económico. Esta se define por variables que permiten identificar si el deudo solicitante se encuentra en una situación de vulnerabilidad y/o emergencia Social.</p>	<p>Se adoptó la Resolución 086 de 2015 <i>“Por medio del cual se reglamenta el Programa de Subsidios Funerarios en los Cementerios de Propiedad del Distrito Capital”</i>., estableciendo mecanismos de identificación en las bases de datos que determinen cuando un ciudadano y su grupo familiar se encuentren en situación de vulnerabilidad y/o pobreza.</p>	<p>En desarrollo. Se ha venido prestando el subsidio funerario en los cementerios propiedad del Distrito Capital, conforme lo establecido en la Resolución 086 de 2015.</p>

Fuente: Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público- Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos. 2016.

6. Impacto ambiental generado por la adopción de cada plan maestro especificando los impactos ambientales, así como la protección a la Estructura Ecozonas ruralesógica Principal generados en los planes maestros respectivos.

La Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público (SSFAP) durante la vigencia 2016 y hasta la fecha ha dinamizado las siguientes actuaciones conducentes a la aplicación de estrategias que propenden por el manejo de los impactos ambientales derivados de la implementación del PMACSF, tales como:

a). Reconversión tecnológica de los equipos y sistemas de termo destrucción controlada (hornos crematorios)

b). Mejoramiento integral de los equipamientos de propiedad del distrito

c). Planes de gestión ambiental y plan de saneamiento básico implementado en los cementerios de propiedad del distrito

A continuación, se realiza una descripción temática por cada literal, con el objetivo de ilustrar su implementación, y mediante la cual se propende por la reducción de factores relacionados con la acumulación de los impactos y la degradación ambiental del Distrito Capital:

A). Reconversión tecnológica de los equipos y sistemas de termo destrucción controlada (hornos crematorios)

La Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público SSFAP, en armonía y aplicación de la Política Territorial Urbano Rural, en la cual se busca mitigar los impactos negativos ambientales, reducir los índices de vulnerabilidad y el mejoramiento integral de los equipamientos de propiedad del Distrito, viene desarrollando las actividades contenidas en el Programa de Mejoramiento y Mantenimiento de la Infraestructura en los Cementerios de Propiedad del Distrito, en tanto, implementó, bajo el contrato No. 262 de 2015, la reconversión tecnológica de los equipos y sistemas de termo destrucción controlada (hornos crematorios), como medida ambiental, mediante el cual se instalaron y distribuyeron operacionalmente en el año 2016 los nuevos hornos crematorios, dando de baja los antiguos equipos en funcionamiento y quedando en operación de la siguiente manera:

- Cementerio Distrital del Norte, tres (3) nuevos hornos crematorios.
- Cementerio Distrital del Sur dos (2) nuevos hornos crematorios.

Sin embargo, es de indicar que actualmente en el Cementerio Parque Serafín opera uno (1) horno crematorio el cual viene funcionando años atrás y cumple con la normatividad ambiental vigente.

Con la adquisición de los hornos se busca el ahorro y uso racional de la energía eléctrica empleada en el sistema para el monitoreo y operación, como al igual una reducción en los índices de consumo del combustible empleado, gas natural con ocasión a la automatización de los procesos de cargue de los cadáveres y restos óseos al sistema implementado. Adicionalmente, se mitigan los factores de riesgos ocupacionales y de seguridad industrial de los operarios de hornos y del equipo de supervisión en cada equipamiento, al evidenciar la reducción de tiempos y movimientos técnico-operativos del servicio de termo destrucción controlada de cadáveres y restos óseos, fomentando de esta manera el bienestar laboral del área administrativa y operativa encada equipamiento.

De igual manera, la UAESP, a través de la Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado

Público, adquirió mediante el contrato UAESP- No. 379 de 2016 un equipo de monitoreo continuo del agente contaminante monóxido de carbono (CO) para los hornos crematorio del cementerio Distrital del Sur.

Igualmente, en la actualidad todos los hornos crematorios ubicados en cementerios distritales y en operación, cuentan con sistema de monitoreo continuo de monóxido de carbono conforme lo exige los permisos de emisiones y la normatividad ambiental resolución 909 de 2008, es de anotar que estos equipos cumplen con la normatividad ambiental de emisiones atmosféricas en tanto la Secretaria Distrital de Ambiente, mediante las resoluciones N° 00792 Y 00408 de 2016 otorgó los permisos de emisiones al nuevo horno crematorio número 1 del Cementerio Norte y el nuevo horno número 1 del Cementerio Sur respectivamente; con posterioridad, mediante la Resolución 02196 de 2016 emitió los permisos para los hornos nuevos 2 y 3 del Cementerio Norte. De igual forma mediante la resolución N° 02001 de 2013 se otorgó permiso de emisiones para el Cementerio Parque Serafín; por ultimo bajo la resolución N°. 0856 de 3 de mayo de 2017 la autoridad otorgo el permiso de emisiones para el horno nuevo número dos (2) instalado en el cementerio distrital del Sur, por lo anterior todos los equipos de termo destrucción de Propiedad del Distrito cuentan con los requisitos legales, es de indicar que cada equipo es objeto de seguimiento por parte de la autoridad ambiental, la interventoría del servicio y esta subdirección, como también se desarrollan con una frecuencia semestral los estudio y análisis isocineticos que permiten conocer que los agentes contaminantes arrojados a la atmosfera se encuentran dentro de los límites máximos admisibles definidos en la normatividad ambiental.

B. Mejoramiento integral de los equipamientos de propiedad del distrito

En el marco del contrato 311/2013 se realizaron las actividades de mantenimiento programadas con anticipación. Ejecutando lo establecido en las obligaciones para el componente:

- Actividades operativas de poda y corte de césped en zonas verdes
- Jornada anual de pintura en todas las áreas de los cementerios Distritales
- Limpieza del sistema de cubiertas, canales y bajantes de aguas lluvias
- Reparaciones para evitar la filtración de agua por goteras cubiertas de pabellones y edificios administrativos o de servicios.
- Reparación de los muros y enchapes.

-De igual forma se dio continuidad al mantenimiento de vías peatonales al interior del Cementerio Central.

Contrato 288/16

La Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público, con el ánimo de establecer las obras necesarias que subsanen el riesgo que representa el estado de conservación del sistema estructural de la cubierta superpuesta del edificio fachada que contiene los locales comerciales del Cementerio Distrital Sur, celebró el Contrato No. 288 en el año 2016 con el objeto de “realizar la actualización de los estudios de vulnerabilidad y los diseños del reforzamiento estructural del edificio de acceso a locales comerciales del cementerio distrital del sur”.

C. Planes de gestión ambiental y plan de saneamiento básico implementado en los cementerios de propiedad del Distrito.

Aunado a lo anterior, la Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público para el periodo

de estudio, continua con las actividades de seguimiento y control en la implementación y ejecución del contrato de concesión 311 de 2013 cuyo objeto es la administración y operación de los equipamientos a cargo del concesionario Inversiones Monte Sacro LTDA, el cual tiene implementado para el manejo de aspectos de orden ambiental y sanitario instrumentos como lo son el Plan de Gestión Ambiental constituido por los programas de Manejo Forestal y Paisajístico, Manejo de Sustancias Químicas, Control de la Contaminación por Fuentes Fijas y Fuentes Móviles, Uso Eficiente de Energía y Combustibles, Uso Eficiente de Agua y Manejo de Vertimientos y el Programa de información y sensibilización de la comunidad en temas de gestión ambiental, al igual que el Plan de Saneamiento Básico y los programas de Limpieza y Desinfección, Programa para el Manejo Integrado de Plagas y el Programa de Manejo de Residuos Sólidos y Capacitaciones en Bioseguridad; mediante los cuales ejecuta acciones que propenden por el mejoramiento y mitigación de posibles impactos que se deriven por la operación de los cementerios Distritales. Al respecto producto de la supervisión y control a las actividades que conforman cada uno de los programas referidos, se observa el desarrollo de actividades para mitigar los aspectos ambientales y con ello el manejo de los impactos identificados por el concesionario.

Finalmente, la Subdirección en conjunto con el concesionario continúa desarrollando esfuerzos orientados a la implementación de las estrategias ambientales que contribuyan en la protección del medio ambiente por ocasión del uso y operación de los cementerios distritales.

6. Divulgación de los planes maestros a la sociedad.

Por parte de la UAESP se han venido desarrollando las siguientes actividades que permiten dar a conocer los cementerios, las proyecciones y el contenido de los planes maestros desde el punto de vista cultural y de imagen visual:

Se fortaleció la campaña de posicionamiento del Cementerio Central, resaltando la importancia cultural, patrimonial y social que tiene este inmueble y el significado no solo para la población de la capital, sino de la Nación. Es de gran relevancia resaltar la condición que tiene el Cementerio Central, como Monumento Nacional, y mediante la Ley 1185 de 2008 (Ley general de cultura), hoy -Bien de Interés Cultural de Carácter Nacional BICNAL-; y así mismo resaltar el Cementerio del Sur como Bien de Interés Cultural de Carácter Distrital- (Decreto 606 de 2001).

Se realizó el apoyo y acompañamiento logístico, periodístico y de comunicaciones a las diferentes actividades realizadas por los funcionarios de la Subdirección de Servicios Funerarios, para dar cumplimiento a las solicitudes y derechos de petición realizados por los ciudadanos (especialmente al Cementerio del Sur y Cementerio del Norte), y para realizar la divulgación del Plan Maestro con la comunidad que se encuentra alrededor de los 4 equipamientos.

7. Cuantificación de predios afectados por regularizaciones e implantaciones en cada plan maestro.

Tabla 7. Predios afectados por la adopción de Planes de Regularización y Manejo (PRM) y Planes de Implantación (PI) en el marco del Plan Maestro.

Nombre del proyecto	Instrumento de Planeamiento	Estado del proceso		Número de Predios afectados mediante la adopción por Resolución de PRM y PI	Dirección Predio (s)
		En trámite	Adoptado		
Cementerio Norte	Plan de Regularización y Manejo	X		19	1. KR 29C 70 18 2. KR 29C 70 12 3. KR 29C 70 10 4. CL 70 29B 44 5. CL 70 29B 30 6. CL 70 29B 24 7. KR 29B 70 01 8. KR 29B 70 15 9. KR 29B 70 19 10. KR 29B 70 29 11. KR 29B 70 18 12. CL 70 29A 36 13. CL 70 29A 32 14. CL 70 29A 18 15. CL 70 29A 14 16. KR 29A 70 05 17. KR 29A 70 13 18. KR 29A 70 21 19. KR 29A 70 33
Cementerio Sur	Plan de Regularización y Manejo	X		Bienes de Uso Público	

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera- Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos. 2016.

8. Grupo Técnico.

Adicionalmente, solicitamos actualizar los datos del equipo técnico que tiene a cargo la ejecución, seguimiento y evaluación del Plan Maestro al interior de la respectiva entidad distrital.

Tabla 8. Base de datos grupo técnico Plan Maestro

Nombre	Profesión	Cargo	Teléfono	Email
Cristóbal Padilla Tejada	Administrador de Empresas	Alcalde Local Ciudad Bolívar.	7799280 - 7829955	
Nadime Yaver Licht	Arquitecta	Directora Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público.		nyaver@dadep.gov.co
Daniel García Jiménez.	Arquitecto	Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público.	3822510	dgarcia@dadep.gov.co

		Especializado.		
Alberto Escovar Wilson-White	Arquitecto e Historiador	Ministerio de Cultura Director de Patrimonio.		
Francisco José Cruz Prada	Abogado	Secretaría Distrital de Ambiente. Secretario.		Francisco.cruz@ambientebogota.gov.co
Ferney Vicente Arboleda Salazar		Secretaría de Ambiente. Subdirección de Control Ambiental al Control Público.	3778899 Ext. 8921	Ferney.arboleda@ambientebogota.gov.co
María Carolina Castillo	Abogada	Secretaría de Hábitat. Secretaria.	3581600	
Armando Ojeda Acosta	Abogada	Secretaría de Hábitat. Subdirector Servicios Públicos	3581600 Ext: 1406	
María Consuelo Araujo Castro	Finanzas y Relaciones Internacionales	Secretaría de Integración Social Secretaria.	3279797 Ext: 1215 / 1216	maraujo@sdis.gov.co
Maritza del Carmen Mosquera		Secretaría de Integración Social – Directora Territorial.	3279797 Ext: 1815	mmosquera@sdis.gov.co
Luis Gonzalo Morales.	Medico.	Secretaría Distrital de Salud. Secretario.	3649090 Ext. 9515	lgmorales@saludcapital.gov.co
Alejandro Martínez		Secretaría Distrital de Salud. Profesional.	3649090	mamartinez@saludcapital.gov.co
Andrés Ortíz Gómez.	Arquitecto y Urbanista.	Secretaría Distrital de Planeación. Secretario.	3358000	aortiz@sdp.gov.co
Antonio Villalobos	Arquitecto.	Secretaría Distrital de Planeación. Profesional Especializado.	3358000 Ext. 8437	Jvillalobo@sdp.gov.co
Angie Hernandez Castaño.	Abogada	UAESP Subdirectora de Servicios Funerarios y Alumbrado Publico	3580400 Ext. 3100	anhernandez@uaesp.gov.co
Hernando Zamudio	Arquitecto	UAESP Subdirectora de Servicios Funerarios y Alumbrado Publico	3580400	hzamudio@uaesp.gov.co

Fuente: Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público- Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos. 2017.

Adicionalmente el Plan Maestro de Cementerios y Servicios Funerarios –PMCSF- cuenta con un Comité de Seguimiento y evaluación según lo estipula el DECRETO 521 DE 2007 - Artículo 2º, así:

- a. **Representante de la Secretaría Distrital del Hábitat.** Secretario o Secretaria quien podrá delegar en el Director de Servicios Públicos.
- b. **Representante de la Secretaría Distrital de Planeación.** Secretario o Secretaria quien podrá delegar en el Director de Vías, Transporte y Servicios Públicos.
- c. **Representante de la Secretaría Distrital de Ambiente.** Secretario o Secretaria quien podrá delegar en el Director responsable del tema de cementerios y servicios funerarios.
- d. **Representante de la Secretaría Distrital de Salud.** La Secretaría Distrital de Salud será miembro permanente del Comité que podrá delegar en el Director responsable del tema de salud pública.
- e. **Representante del Departamento Administrativo Defensoría del Espacio Público.**

Director o Directora quien podrá delegar en el Funcionario responsable de los temas de administración inmobiliaria y del espacio público.

- f. **Representante de la Veeduría Distrital.** Veedor o Veedora quien podrá delegar en el Funcionario responsable de los temas de eficiencia administrativa.
- g. **Representante de la Secretaría Distrital de Integración Social.** La Secretaría Distrital de Integración Social será miembro permanente del Comité que podrá delegar la representación en el Director responsable del tema territorial.
- h. **Representante de los alcaldes locales.**
- i. **Representante de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos UAESP.** Director o Directora, quien podrá delegar en el Subdirector General.

Cordialmente,

ANGIE HERNÁNDEZ CASTAÑO

Subdirectora de Servicios Funerarios y Alumbrado Público

e-mail. anhernandez@uaesp.gov.co

Elaboró:

Luisa Fernanda Beltrán Romero

Revisó y Aprobó:

Angie Hernandez Castaño